

Edicto No. SG - 1843-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1340-18D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1340-18D

RESOLUCIÓN DNP No. 194 -21DD
Panamá, 10 de agosto de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 029-2020DD de 20 de enero de 2020, en contra del agente económico DESARROLLADORA ALTOS DEL TIGRE, S.A., registrado a Folio 797153 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es RAFAEL LIARTE COMPANYY, a partir del día 31 de mayo de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 029-2020DD de 20 de enero de 2020, en contra del agente económico DESARROLLADORA ALTOS DEL TIGRE, S.A., registrado a Folio 797153 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es RAFAEL LIARTE COMPANYY, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/.2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/dh
Queja No. 1340-18D

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

